

## Resolución Secretarial

Nº 011 -2011-SUTRAN/03

Lima, 15 JUN. 2011

### VISTO:

El Informe Nº 035-2011-SUTRAN/08, de fecha 10 de Junio de 2011, emitido por la Oficina de Administración, por medio del cual solicita la designación del Comité Especial que se encargará de llevar a cabo los procesos de selección de Menor Cuantía para las Adquisiciones de Equipos Tecnológicos y de Información necesarios para la Implementación de la nueva sede de la SUTRAN, proponiendo a los miembros que lo conformarían;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que llevará adelante el proceso. Asimismo, el artículo 29º del citado texto normativo señala quienes se encuentran impedidos de formar parte de un Comité Especial;

Que, el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, señala que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, siendo que en estos casos, el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente. Este Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, así como el Informe Nº 035-2011-SUTRAN/08;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la realización de los Procesos de Selección de Menor Cuantía para la adquisición de los Equipos Tecnológicos y de Información para la Implementación de la nueva sede de la SUTRAN.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar a los miembros del Comité Especial que se encargará de llevar a cabo los procesos de selección señalados en el artículo precedente, el cual quedará integrado por las siguientes personas:



**Miembros Titulares**

Sr. Robert Mattos Matos  
Sr. David Goycochea Camacho  
Sra. Marlene Asencios Trujillo

Presidente  
Primer Miembro  
Segundo Miembro

**Miembros Suplentes**

Sr. Eulogio Javier Ramírez Quispe  
Sr. José Antonio Sánchez García  
Sr. Rubén Canelo Mesías

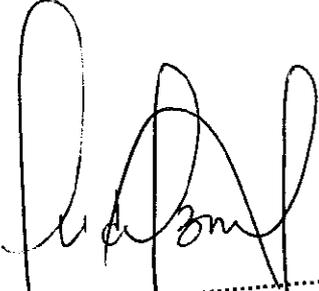
**Reemplaza a:**  
Presidente  
Primer Miembro  
Segundo Miembro

**ARTICULO 3°.-** El Comité Especial designado en el artículo precedente deberá llevar a cabo los procesos de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto



**ARTÍCULO 4°.-** Notificar la presente a los integrantes del Comité Especial designado.

**Regístrese y comuníquese.**

  
-----  
Dr. Lino De La Barrera Laca  
Secretario General (e)  
Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas,  
Carga y Mercancías